PARLAMENTO DE ANDALUCIA

# DIARIO DE SESIONES

Número 184, Serie A VII Legislatura Año 2005

COMISIÓN DE CULTURA

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ILDEFONSO DELL'OLMO GARCÍA**

**Sesión celebrada el jueves, 17 de noviembre de 2005**

## ORDEN DEL DÍA

### Comparecencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas.

- Comparecencia 7-05/APC-000587, de la Excma. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Cultura en materia de arqueología subacuática, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Pilar Gómez Casero, Dña. Regina Cuenca Cabeza y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

- Comparecencia 7-05/APC-000590, de la Excma. Sra. Consejera de Cultura, a petición propia, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Cultura en materia de arqueología subacuática.

- Comparecencia 7-05/APC-000591, de la Excma. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar sobre las actuaciones de estudio, recuperación, en su caso, y difusión del patrimonio arqueológico subacuático andaluz, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, D. Juan Pizarro Navarrete, D. Miguel Ángel Araúz Rivero y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

### Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-05/POC-000841, relativa al proyecto Trafalgar, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

# SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil cinco.

**Comparecencias**

*Debate agrupado de las Comparecencias 7-05/APC-000587, 7-05/APC-000590 y 7-05/APC-000591, de la Excma. Sra. Consejera de Cultura, sobre las actuaciones de su Consejería en materia de arqueología subacuática, así como sobre el estudio, recuperación, en su caso, y difusión del patrimonio arqueológico subacuático andaluz* (pág. 5827).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.
Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista

**Preguntas Orales**

*Pregunta Oral 7-05/POC-000841, relativa al proyecto Trafalgar* (pág. 5833).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista.
Excma. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.

Se levanta la sesión a las once horas del día diecisiete de noviembre de dos mil cinco.

**Debate agrupado de las Comparecencias 7-05/APC-000587, 7-05/APC-000590 y 7-05/APC-000591, de la Excma. Sra. Consejera de Cultura, sobre las actuaciones de su Consejería en materia de arqueología subacuática, así como sobre el estudio, recuperación, en su caso, y difusión del patrimonio arqueológico subacuático andaluz.**

El señor PRESIDENTE

—Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Cultura con el primer punto, que es el debate agrupado de las siguientes iniciativas: Solicitud de comparecencia de la excelentísima señora Consejera de Cultura ante la Comisión de Cultura, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Cultura en materia de arqueología subacuática, a propuesta de varios Diputados del Grupo Parlamentario Socialista; igualmente hay otra, en el mismo tenor, a petición del Consejo de Gobierno, y una tercera que pide la comparecencia de la Consejera a fin de informar sobre las actuaciones de estudio y recuperación, en su caso, y difusión del patrimonio arqueológico subacuático andaluz, a propuesta del ilustrísimo señor don Antonio Manuel Garrido Moraga y varios Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Se va a realizar la comparecencia siguiendo lo que está regulado para las comparecencias del Consejo de Gobierno. En consecuencia, en primer lugar tiene la palabra la Consejera, después hablarán los Grupos parlamentarios de menor a mayor, y cerrará la Consejera. Los tiempos, pues yo les pediría que fueran los que están ya tasados, a los efectos de que podamos un poco recuperar el tiempo.

Tiene la palabra la excelentísima señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Gracias, señor Presidente.

Reiterando mi petición de disculpas por la tardanza en la llegada, debido, como decían antes en la televisión, a causas ajenas a nuestra voluntad, les ruego me perdonen. Y comparezco para dar información sobre las actuaciones en materia de arqueología subacuática.

Saben ustedes, señorías, que Andalucía es la Comunidad Autónoma española con una mayor extensión de costa. Contamos con 812 kilómetros, repartidos entre el litoral atlántico y el litoral mediterráneo, y a ello debemos unir también lo que se denominan aguas interiores: aquellas que son cauces de ríos, pantanos o lagos. Esas circunstancias, unidas al hecho de haber sido, a lo largo de los siglos, una zona de paso, una zona de comercio, una zona de asentamiento de diversas culturas, ha generado un intenso tráfico marítimo a lo largo, como les decía, de siglos de historia. Evidentemente, ese tráfico marítimo no ha estado exento de avatares y, por tanto, no ha estado exento de naufragios. Ha dado lugar, por tanto, a la existencia de numerosos yacimientos arqueológicos subacuáticos, que se sitúan tanto en sus aguas marítimas como en sus aguas interiores.

Hasta hace poco tiempo, ese patrimonio ha sido un patrimonio desconocido; un patrimonio al que se le ha dado escasa consideración y también ha estado escasamente valorado. La arqueología subacuática andaluza ha representado, hasta hace muy pocas fechas, un desfase con relación a lo que conocemos como la arqueología que se venía realizando en tierra. Ha sido ésa una de las causas del escaso conocimiento que se tenía sobre el patrimonio sumergido.

Este hecho se veía agravado por el riesgo, desde el punto de vista antrópico, es decir, por las acciones que los seres humanos venían ejerciendo, tensionando estos espacios. Al mismo tiempo, era un patrimonio sometido a las grandes obras de infraestructuras que afectan al medio marino, como pueden ser gasoductos, puertos o parque eólicos marítimos, y también por el incremento de la presión turística, que conlleva, naturalmente, la creación de nuevos puertos deportivos y la regeneración de playas. A todo esto se sumaba la generalización de la práctica del buceo; una práctica que, en muchos casos, suponía una pérdida paulatina del patrimonio arqueológico por cuanto podía llegar a generar un expolio sobre los yacimientos sobre los que hasta hace muy poco tiempo no se tenía control.

La gestión y la tutela del patrimonio arqueológico subacuático plantea, por lo tanto, como ustedes pueden convenir conmigo, una especial problemática; una problemática que requería unas técnicas y unas instalaciones específicas, que tuviesen, además, la posibilidad de menguar esa tensión antrópica que les comentaba que se venía ejerciendo sobre el patrimonio subacuático.

Todo eso hizo que la Consejería de Cultura se planteara la necesidad de que este patrimonio fuese objeto, en el corto plazo, de un interés preferente que permitiera su inserción, de pleno derecho, dentro de la nueva imagen del patrimonio histórico; es decir, que patrimonio subacuático, o patrimonio sumergido, y patrimonio histórico terrestre tuviesen la misma consideración como un hecho global.

Para ello, como primera medida, y con el objetivo de ejercer la correcta tutela sobre el mismo, se planteó la necesidad de la creación de un centro especializado; un centro que surge bajo la denominación de Centro de Arqueología Subacuática de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se integra como un servicio especializado en la Dirección General de Bienes Culturales, a través del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico; todo ello a efectos de ejercer acciones encaminadas a la investigación, a la protección, a la conservación, restauración y difusión del patrimonio arqueológico subacuático, así también como casi nunca olvidamos a la formación de profesionales de esta disciplina que pudiesen ejercer el trabajo en las mejores condiciones técnicas y científicas.

El Centro de Arqueología Subacuática cuenta con cuatro proyectos de carácter general: el proyecto para

la documentación y protección del patrimonio arqueológico, lo que se denomina «Carta Arqueológica Subacuática de Andalucía», que sería el proyecto número uno; el segundo, que es un proyecto de investigación que se denomina proyecto Trafalgar, y que será el que en buena parte hoy podremos conocer en profundidad; el tercero es el proyecto para la protección jurídica del patrimonio arqueológico, que se ejerce a través de delimitación de zonas arqueológicas y delimitación de zonas de servidumbre arqueológica que se localizan en el medio subacuático. Y el cuarto de esos proyectos es el de la difusión del patrimonio arqueológico subacuático.

Les comentaré las características de cada uno de estos cuatro proyectos lo más brevemente posible, porque ellos son la base y el alma del trabajo que se realiza en el balneario de La Palma, que hoy tendremos ocasión de visitar.

Hablando de la Carta Arqueológica Subacuática de Andalucía, cuando el centro abrió sus puertas en 1997, uno de los objetivos prioritarios que perseguía era la protección de ese patrimonio. Para ello, realizó un primer diagnóstico de aquello que se quiere proteger, de lo que habíamos detectado ya y queríamos proteger. Como ya hemos dicho, había un escasísimo nivel de conocimiento y, al menos, se había generado alguna información a lo largo de la década de los ochenta; todo eso teniendo en cuenta que eran hallazgos descontextualizados y de los cuales era muy difícil una lectura científica.

Por ello, conscientes de que la protección del patrimonio arqueológico pasaba, inevitablemente, por un conocimiento global del mismo, y de acuerdo con las directrices que se habían planteado en el Consejo de Europa, así como las recomendaciones establecidas también en la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico, que defendían fundamentalmente, como instrumento previo a toda política de protección, la puesta al día de los inventarios arqueológicos, el centro optó por yo creo que centrar todos sus esfuerzos de trabajo en la ejecución de un proyecto de carta arqueológica encaminada a la localización, identificación y evaluación de los yacimientos que se localizan en aguas andaluzas. Al mismo tiempo que se podían detectar esas zonas, también se intenta hacer una primera valoración del riesgo al que pueden estar sometidos, con idea de priorizar actuaciones posteriores.

El objetivo global que persigue este proyecto es disponer de un catálogo, un catálogo de yacimientos, lo más exhaustivo posible, que pase a integrarse en la base de datos del patrimonio arqueológico de Andalucía, y que, como herramienta básica, nos permita establecer las medidas necesarias para proceder a la correcta protección y conservación de ese patrimonio, y también para que nos permita confeccionar un documento que facilite la programación racional de futuras actuaciones arqueológicas, y también el diseño de las estrategias de intervención.

Gracias a la actividad que desde entonces hasta ahora se ha venido desarrollando, hemos podido tener conocimiento de la existencia en nuestras aguas de 79 yacimientos arqueológicos, con una cronología que abarca, señorías, desde la Protohistoria hasta la Edad Moderna, y también alguna de época contemporánea.

Estos 79 yacimientos se distribuyen: 13 en Huelva, 43 en las aguas de Cádiz, 11 en Málaga, uno en Granada, ocho en Almería, uno en Jaén, uno en Córdoba y otro en Sevilla. Igualmente, también hemos tenido noticia, en base a fuentes orales y documentales, de la posible existencia de 168 yacimientos aún pendientes de confirmación y documentación arqueológica.

Como resultado de estos trabajos, hoy contamos con la información necesaria para cubrir algunos al menos de los objetivos que se nos habían planteado con este proyecto, y es establecer mecanismos de protección. Así se han considerado necesario, desde el centro, promover la realización de dos actuaciones; dos actuaciones en concreto, que en la actualidad se están ejecutando. Una cara a la protección, que consiste en un proyecto de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía de zonas arqueológicas subacuáticas, y también en la declaración de zonas de servidumbre arqueológica, y la segunda, cara a la investigación, ha sido plantear una actuación encaminada a identificar y localizar los restos de aquellos barcos que naufragaron a consecuencia de la batalla de Trafalgar: el proyecto Trafalgar, que es el que en segundo lugar les he referido, pero al que no voy a refirme específicamente en este momento, porque hay una pregunta al hilo de ese mismo tema y no considero que deba hacerlo dos veces, aunque, si ustedes lo consideran, yo lo hago. Sólo decirle que el proyecto ha permitido identificar numerosísimos navíos hundidos en las costas de Cádiz y Huelva, y que todo ello nos ha servido para poder en pie la exposición de la que espero que a lo largo del día de hoy podamos disfrutar.

El tercero de los proyectos —a él sí que me referiré de una manera más específica— es para la delimitación de esas zonas arqueológicas y esas zonas de servidumbre en el medio subacuático. La información que se ha ido generando por los diferentes proyectos que se han puesto en marcha hasta la fecha nos ha permitido tener un mayor conocimiento, con un mayor o menor grado de precisión, sobre nuestros yacimientos en las aguas, y también —lo que es más interesante— nos ha permitido saber cuáles de esos yacimientos son los que están en mayor riesgo, en alto riesgo desde el punto de vista antrópico.

Por ello, nos hemos planteado como prioritario definir estrategias de protección; estrategias de protección que doten a este patrimonio de un marco jurídico que le sirva de base para poder ser protegido según las legislaciones específicas de este campo. De acuerdo con la ley estatal y con la autonómica, se establece la figura de Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica, así como la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, que también podría hacerse, o puede hacerse, con carácter genérico.

Con carácter genérico lo hacemos cuando únicamente se pretende identificar el bien: hacer un circulito y decir «aquí hay un bien que debemos preservar». Y, con carácter específico, cuando, además de determinarlo e identificarlo como un bien, le conferimos unas normas específicas, unas instrucciones específicas para cualquier acción que se quiera hacer sobre él o en el ámbito que se le declare como entorno.

Esos dos mecanismos de protección, que ya se venían y se vienen aplicando, de manera normalizada, en la arqueología que podríamos llamar terrestre, desde la promulgación de las leyes no se había, sin embargo, empleado hasta el momento en ningún yacimiento subacuático. Quizás las dificultades de tramitación que planteaba el procedimiento administrativo habían hecho que nos alejáramos o que no iniciáramos esos caminos.

La preservación física de los espacios se ha realizado generalmente a través de otras legislaciones; legislaciones que afectaban de manera indirecta, pero que han venido sirviendo para, al menos, tratar de paliar los efectos antrópicos a los que antes me refería. Hablamos, por ejemplo, de los procedimientos para las evaluaciones de impacto ambiental, a través de los cuales, y utilizando como cauce la Consejería de Medio Ambiente, se establecían cautelas o medidas correctoras necesarias para la protección del patrimonio arqueológico. También se venía utilizando la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que establecía que la realización de nuevas obras incluía un estudio de evaluación de sus efectos sobre la dinámica litoral y la biosfera marina, así como, cuando proceda —decía—, sobre la posible localización de restos arqueológicos.

Esta última ley, hoy derogada parcialmente, ha sido sustituida por la Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de Puertos de Interés General, que hace referencia al patrimonio arqueológico más o menos en el mismo sentido que el anterior.

Es por esto por lo que, tomando como base la información generada por el proyecto de la carta arqueológico al que me refería en primer lugar, y con el objetivo de dotar a estos espacios de un marco jurídico apropiado y que se establecen en la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se han realizado los estudios necesarios para proceder a la inscripción, con carácter específico, de zonas arqueológicas subacuáticas y a la declaración de zonas de servidumbre arqueológica.

Señorías, nos hemos metido en el charco, pero nos hemos metido con todas las consecuencias, porque, si no, corríamos el riesgo de que la utilización de otras legislaciones no fuese suficiente para salvaguardar los valores del patrimonio subacuático.

Esos estudios han generado documentación necesaria y han permitido elaborar ya propuestas definitivas que habiliten a la Dirección General de Bienes Culturales para iniciar o para incoar el procedimiento de inscripción en el catálogo general específico, de inscripción en el general de patrimonio histórico con carácter específico, de 53 zonas arqueológicas que se sitúan en nuestras aguas, y la declaración como zonas de servidumbre arqueológica de otras 32 que, igualmente, están también en aguas de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en esa Ley 1/91, de Patrimonio Histórico, y con el reglamento de protección y fomento que la desarrolla, esta inscripción supone que será necesario obtener, previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fuesen pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en los bienes inmuebles objeto de esa inscripción específica o de su entorno. Excepcionalmente, las instrucciones particulares podrán especificar, en mayor o en menor grado, o con el mayor detalle posible, actuaciones que, por su escasa trascendencia a efectos de la protección del bien, podrán realizarse sin la necesaria autorización previa.

En el caso de las actuaciones que se tenga previsto realizar en bienes objeto de inscripción específica o en su entorno, y que no estén sometidas legalmente al trámite reglado de la licencia municipal, como sería el caso que nos afecta, las Administraciones encargadas de su autorización o realización remitirán a la Consejería de Cultura la documentación necesaria para dicha autorización. Las privadas no sujetas a autorización administrativa exigirán la presentación de una memoria en la que se describan sus características y se identifique su localización precisa. En cuanto a obras o actuaciones de cualquier clase que lleven aparejada la remoción de terreno en la zona de servidumbre, se notificará previamente a la Delegación Provincial de la provincia donde haya de desarrollarse con un mínimo de quince días de anticipación para poder ordenar la realización de catas o prospecciones arqueológicas previas a la intervención.

Y, como cuarto punto, con carácter previo a la autorización de actuaciones en ambos espacios, tanto en las zonas arqueológicas como en las de servidumbre, deberá realizarse por el promotor de las obras la actividad arqueológica necesaria para la protección del patrimonio arqueológico. Realizada esta actividad arqueológica y evaluados los resultados de la misma, se determinarán, por el órgano competente, las previsiones que habrán de incluirse en el proyecto de intervención cuando resulte necesaria la consolidación, integración o renovación del patrimonio arqueológico.

Con esta serie de medidas, con esta serie de actuaciones, con esta manera de intervenir en el patrimonio subacuático, lo estamos colocando en el mismo nivel que la arqueología terrestre, y estamos actuando yo creo que con suficientes cautelas como para que ese patrimonio, que cada día está más en tensión, no sea objeto de expolio ni de remociones que impidan luego documentar, investigar y conocer en mayor profundidad una parte de nuestra historia, por más que se haya llevado a cabo en las aguas y no en tierra.

El cuarto de los proyectos, al que me voy a referir, es el proyecto para la difusión del patrimonio. De nada

o de poco serviría todo este trabajo que se pone en marcha si al final no tuviese un necesario camino de llegada a los ciudadanos y las ciudadanas. No se trata tan sólo de conocer en el nivel científico y técnico, sino también de que la ciudadanía conozca esa parte de nuestro patrimonio. Para ello, se ha puesto en marcha una serie de programas de difusión, uno de ellos de difusión institucional, presentando tanto la filosofía y la labor del centro como los proyectos que tenemos en marcha, y se ha procedido..., bueno, pues a diferentes herramientas de difusión: desde la edición de folletos, dípticos o cartelería, hasta la participación en mesas redondas, en coloquios, y especialmente la atención y asesoramiento a los medios de comunicación.

La arqueología subacuática, yo creo que, como todas las cuestiones que son de difícil conocimiento, genera a veces mucho interés por parte de medios de comunicación, tanto generalistas como especializados, que requieren que los datos estén debidamente elaborados para que sean trasladados con suficiente claridad y no sean mal interpretados en algunas ocasiones, ¿no?

La otra manera de difundir es la difusión especializada, y ésta se hace, como comprenderán, tanto a través del boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio, que es nuestra herramienta de difusión, como a través también de congresos, seminarios o jornadas técnicas, tanto nacionales como internacionales. Y otra fórmula es la difusión genérica, desarrollada especialmente a través de exposiciones, visitas guiadas, charlas, colaboración también a través de la producción de medios audiovisuales, en este caso para medios de comunicación que emiten bajo esta fórmula, y también ahí hemos abierto una línea específica para el público escolar. Creemos que, como siempre, los niños y los jóvenes necesitan una atención específica y especializada, y hemos hecho una adaptación de visitas guiadas, con adaptación también curricular para alumnos de educación Primaria, Secundaria y para los de Bachiller. Hemos generado un material didáctico específico para que puedan trabajar previamente en el aula.

Las exposiciones realizadas hasta el presente por el Centro de Arqueología han sido, la primera de ellas, para darse a conocer, bajo el título «Centro de Arqueología Subacuática: un proyecto de futuro», en el año 1998; la segunda fue «El puerto de las maravillas», en el año 2002; «Bajo el mar» ha sido el título de la que, en colaboración con el Museo de Cádiz, se llevó a cabo en el año 2004, y en este momento la que tenemos viva es «Los naufragios de Trafalgar», que hoy podremos visitar. En paralelo se ha diseñado un programa didáctico también de difusión dirigido a la comunidad escolar: tiene, por una parte, visitas teatralizadas, de manera que pueda llamar la atención, y, por otra parte, visitas guiadas por los propios técnicos del centro para alumnos mayores, de Secundaria y Bachiller.

La respuesta, señorías, a estas actividades de difusión ha sido yo creo que espectacular, por lo menos altamente satisfactoria. Contabilizándose desde el día 9 de noviembre, hasta el día de hoy, han pasado por el Centro de Arqueología Subacuática, por el balneario de La Palma, al hilo de esta exposición, 20.870 visitantes, lo que creo que da muestras de que, cuando las cosas se hacen con interés, con cariño y con las metodologías adecuadas y acertadas, como están haciendo el Centro, el Instituto y la Dirección General de Bienes Culturales, son del agrado de la ciudadanía.

Así que, señorías, espero que nosotros aumentemos a lo largo del día de hoy esa lista de visitantes interesados.

Muchas gracias y quedo [*defecto de grabación*].

### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, vamos a dar comienzo al turno de posicionamiento. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Garrido Moraga.

### El señor GARRIDO MORAGA

—Señor Presidente. Señora Consejera. Señorías. De forma breve.

La señora Consejera ha iniciado su intervención hablando de la riqueza patrimonial que los yacimientos arqueológicos subacuáticos representan en nuestra Comunidad. Indiscutiblemente, esa riqueza es extraordinaria, desde todos los puntos de vista, tanto por la cantidad cuanto por la calidad de esos yacimientos. A título de anécdota, basta recordar que, en la barra de Sanlúcar, se perdieron más galeones que los que fueron atacados a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Por lo tanto, con ese dato es suficiente saber lo que significa el patrimonio subacuático andaluz.

Pero, por tanto, como es una gran riqueza, también está sometida a grandes peligros; peligros como son la moda —está de moda hacer submarinismo—, las intervenciones que se pueden hacer por parte de industrias en la zona marítima, y también en aguas interiores, y, por supuesto, el peligro que representan los puertos deportivos, cada vez más frecuentes en el litoral, y que atentan de forma importante a este patrimonio.

Agradezco a la señora Consejera las precisiones que nos ha hecho, con la claridad que ha expuesto los puntos que va desarrollando en materia de patrimonio arqueológico subacuático, y, en nuestro criterio, desde luego, habría que atender a una serie de extremos.

Desde luego, fundamental la aplicación estricta de la legislación vigente para la protección de los yacimientos del patrimonio arqueológico subacuático, con la pregunta —que queda aquí en el aire— de si no sería oportuno intentar plantearse una ley andaluza del patrimonio arqueológico subacuático como tal, precisamente por la riqueza extraordinaria del mismo, que merecería... Lo digo como pregunta, porque es un tema complejo.

Esa aplicación estricta de la legislación, que ya se viene haciendo, dentro de las normas que aquí se han ido presentando, nos lleva a que creemos que se debe hacer un plan de choque para la investigación del patrimonio; un plan de choque, de carácter plurianual, que intentara compensar esas lagunas que, lógicamente, ha habido a lo largo del tiempo en la investigación de este patrimonio.

Después, hay un punto que va unido al de la difusión, y que se podría ver desde dos perspectivas. Una sería, o bien la distribución de los hallazgos de este patrimonio en los museos actuales, o bien siempre dentro de una contextualización histórica, porque, evidentemente, el patrimonio subacuático tiene un componente que es estrictamente coyuntural y muy periodístico, y muy..., que se concentra en la palabra «tesoro». De pronto aparecen monedas... «Hay un tesoro, hay un tesoro en...» Y se imagina uno que en la batalla de Trafalgar, pues allí tiene que haber muchos tesoros. Evidentemente, tendrá que haber muchos tesoros; pero hay que quitarle toda esa carga de efectismo que tiene, para contextualizarlo y convertirlo en lo que es: patrimonio, exactamente igual que el otro, pero que está bajo el agua.

Entonces, quizás fuera interesante, dentro de esa contextualización, situar las piezas en los museos, donde correspondiera, o la creación de un museo andaluz del patrimonio subacuático, como tal. Es una posibilidad que se podría contemplar. Eso ya es una cuestión metodológica, a ver qué conviene más: que, por ejemplo, pues hallazgos que afectan a Cádiz del XVIII, pues que estén mejor en el museo de Cádiz, en un apartado más o menos extenso, o bien una especie de..., una especie no, una historia de Andalucía a través de los hallazgos, de los yacimientos, en un museo específico, que daría, desde luego, mucha más vistosidad, entre comillas... Habría que ver siempre decantarnos por la perspectiva más científica, que es la mejor en todo caso; pero a lo mejor, a lo mejor, ante la riqueza, podría plantearse esa posibilidad.

En todo caso, exposiciones itinerantes de los hallazgos contextualizados en el marco histórico, eso nos parece que también es interesante, y todo lo que se haga en materia de difusión es siempre poco, orientándolo fundamentalmente a los escolares. Eso siempre, porque es la única manera de crear una conciencia de valor, conciencia en cuanto a la riqueza del patrimonio, del valor de ese patrimonio, de que es nuestro y de que, obviamente, eso es siempre la mejor forma de protegerlo: la conciencia de las nuevas generaciones.

Yo creo que es un ámbito —y creo que en eso estamos todos de acuerdo— de extraordinaria riqueza y novedad —novedad porque, claro, tiene unos componentes distintos a lo que es la investigación del patrimonio terrestre—; pero que, realmente, ahí es un ámbito muy rico, donde hay mucho por hacer, y, desde luego, nosotros vamos a estar siempre en lo que podamos colaborar en este..., en éste y en todo lo que signifique la protección del patrimonio.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Garrido Moraga.

Para turno de posicionamiento, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cuenca Cabeza.

La señora CUENCA CABEZA

—Gracias, señor Presidente. Buenos días, señora Consejera. Señorías.

Hace un año aproximadamente que debatíamos en esta Comisión una proposición no de ley relativa al patrimonio subacuático, donde pudimos comprobar el trabajo tan extenso que se estaba realizando desde el Centro de Arqueología Subacuática, el cual comienza su andadura, como usted ya ha mencionado, en el año 1997, y que cada año ha consolidado con un presupuesto mayor. Para el año 2005, el centro contaba con un presupuesto de 523.530 euros, lo que suponía un 8'23% más que en el año 2004. Y hablamos de un presupuesto público; que, como sus señorías conocen, el centro posee tanto financiación pública como financiación privada.

Hoy, señorías, señora Consejera, después de esta exposición detallada sobre las actuaciones en materia de arqueología subacuática, tengo que felicitar a usted y a su equipo, porque, sin duda, en muy poco tiempo hemos avanzado mucho en Andalucía, y eso, para mí y para el Grupo Parlamentario Socialista, es una enorme satisfacción.

En cuanto al proyecto de Trafalgar, entendemos, aunque usted no ha querido entrar, porque luego tenemos una pregunta el Grupo Parlamentario Socialista, yo, si me permite, voy a entrar un poquito en el proyecto Trafalgar, porque me parece de suma importancia.

Decía que entendemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que se ha cumplido su objetivo principal, que era el analizar y el evaluar los restos arqueológicos que se encontraban sumergidos en el litoral de Cádiz y Huelva como consecuencia de la batalla de Trafalgar. Hemos podido conocer que la mayoría de los hallazgos del litoral gaditano y onubense han sido cañones, y que se ha realizado un intenso trabajo de documentación sobre la batalla de Trafalgar, y también sobre el temporal que tuvo lugar el día después de la batalla, que afectó a numerosos barcos que buscaban refugio en el puerto.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista valoramos positivamente la difusión que se está llevando a cabo entre los alumnos de Educación Primaria, Secundaria, de Bachillerato..., y usted misma nos decía hace un instante que ya han pasado por esta exposición casi veinte mil personas, o más de veinte mil personas, y eso es un número importante que hay que destacar en esta Comisión hoy.

La verdad es que también se ha realizado un gran esfuerzo de protección de los bienes arqueológicos de tierra, pero hay que seguir insistiendo en que se

apliquen las leyes existentes en los yacimientos submarinos, y en eso creo que coincidimos.

Señora Consejera, al Grupo Parlamentario Socialista nos parece sumamente importante el que, a través de la Dirección General de Bienes Culturales, se registren en el Catálogo General del Patrimonio Histórico ya 53 zonas de arqueología y 32 zonas de servidumbre arqueológica, que facilitarán la localización, sin lugar a dudas, para estudios futuros en las diferentes zonas. Pero, sí nos preocupa, a la vez que localizamos, nos preocupa otra cosa, que es que estas identificaciones puedan incrementar el número de expolios sobre los yacimientos subacuáticos. Y ahí habrá que hacer una importante labor con los Cuerpos de Seguridad del Estado que vigilan nuestras costas, y que deberán tener una formación adecuada para la identificación de las piezas que puedan detectar.

Desde nuestro punto de vista, señora Consejera, creemos que el Centro de Arqueología Subacuática ha realizado una labor significativa en cuanto a la detección de yacimientos, en la que yo no voy a profundizar, pero que, sin lugar a dudas, yo creo que en mi provincia estará en primer lugar en cuanto a la detección de yacimientos.

Señora Consejera, comprobamos que Andalucía es uno de los territorios con mayor riqueza patrimonial de la civilización occidental, y nuestros fondos marinos preservan una parte muy importante de nuestra historia de los siglos XVI y XVII, en el caso de Trafalgar, pero que también abarca o llega hasta los fenicios y a las civilizaciones clásicas, y que hoy comprobaremos en la visita al museo de Cádiz.

Por mi parte, nada más. Simplemente hacerle una pregunta o una propuesta con respecto al proyecto de Trafalgar, y es que a mi Grupo nos gustaría conocer si se ha planteado la posibilidad de acercar a todos los municipios costeros de las provincias de Cádiz y Huelva una muestra de lo que es la exposición de la conmemoración del bicentenario de la batalla de Trafalgar.

Nada más. Gracias.

### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Cuenca Cabeza.

Señora Consejera, tiene su señoría la palabra.

### La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Sí. Muy brevemente, porque creo que parte de las cuestiones que ustedes han planteado podremos resolverlas en la visita en directo.

Con relación a la puesta en marcha, o a la posibilidad de puesta en marcha, de una ley específica para la protección de la arqueología subacuática, entiendo que, como estamos en el proceso de modificación de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, que pretende, entre otras cosas, ampliar el régimen de protección y el régimen sancionador de los bienes del patrimonio en general, sin que específicamente se plantee sobre la arqueología, puede ser ése el momento de debate para determinar si, con la protección que le da la Ley de Patrimonio, es suficiente o habrá que ir a una ley específica. Creo que ése es el momento en el que el Parlamento debe pronunciarse en relación con este asunto.

El plan de choque es el que hemos venido haciendo, y que ha dado estos resultados; pero le puedo decir que, por la profesionalidad y por la voluntad y la pasión que le ponen los trabajadores, cada día hacen un plan de choque, porque están a la salvaguarda de este patrimonio, y también —y hay que decirlo— a poner en pie nuevas fórmulas y nuevas metodologías de investigación, que, en colaboración con distintas universidades y con distintos profesionales, hacen que se avance también en las posibilidades de investigación.

Yo, por eso, me voy a remitir a lo que, si ustedes les preguntan, contesten esta mañana los técnicos del centro con relación a las posibilidades de que las piezas estén o no en los museos. Cuando ustedes vean el aparataje necesario para que una de las piezas más llamativas que se han extraído pueda estar exhibida en esta exposición, comprenderán que no es fácil tomar tampoco ese tipo de decisiones. Entre otras cosas porque la situación en la que durante siglos han estado esas piezas significa que extraerlas requiere mantenerles sus propias condiciones para que no se deshagan directamente, tanto las cerámicas como los metales, pero, sin duda alguna, los metales más que la cerámica. Y, además, si les he puesto en paralelismo los procedimientos de protección entre la arqueología terrestre y la arqueología subacuática, sí que hay diferencias en cuanto a las fórmulas de investigación, porque, mientras que en arqueología terrestre es usual la excavación, en arqueología subacuática se tiende a huir de la excavación y se analizan materiales que están en superficie o se hace mediante técnicas de georradar, geofísico —por eso le digo—, u otras técnicas que se van poniendo en pie, de manera que la excavación y la extracción de piezas no es lo que usualmente se utiliza en esta arqueología. Pero, como no soy técnico, y les ruego, incluso, que me perdonen esta información que les doy, más por oídas de lo que ellos me comentan que por conocimiento propio, yo creo que podemos, a lo largo del día de hoy, también hablar de eso con la directora del centro y con los técnicos, para que lleven ustedes su opinión y no la mía, que en este caso no es más que la de alguien a quien le interesa y que tiene ahora mismo la competencia de estar al tanto de lo que significa ese patrimonio, ¿no?

Estamos en estrecha colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado —de la misma manera que lo hacemos en nuestro territorio lo hacemos también en nuestras aguas—, y ello ha dado lugar a que alguna presión, muy, muy, muy insistente que se estaba dando en los últimos meses en relación con la actuación en una zona determinada, gracias a la colaboración y a la coordinación entre la Consejería y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, haya podido remitir la presión y no tener necesidad

de ir a mayores. Yo creo que hemos actuado muy diligentemente, con muchísimo rigor, huyendo de las frivolidades que a veces se generan en torno a estos asuntos, y ha sido una buena muestra de que podemos seguir trabajando así.

Y con relación a la itinerancia de la exposición, también podrán ustedes observar que la exposición es muy didáctica. Es una serie de paneles que están relacionados con algunas piezas significativas, pero muy pocas piezas. La exposición está pensada, precisamente con esa metodología, para que, si hay demanda de otros municipios, pueda itinerarse, porque, excepto las piezas arqueológicas, que le digo que en algún caso va a ser imposible que se trasladen, sí que el resto del material, que es material didáctico, pedagógico e informativo, yo creo que no sólo es deseable, sino que es conveniente que itineren.

Muchas gracias.

**Pregunta Oral 7-05/POC-000841, relativa al proyecto Trafalgar.**

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, pasamos a la siguiente cuestión, que es el segundo punto del orden del día. Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa al proyecto Trafalgar, formulada por la ilustrísima señora doña Concepción Ramírez Marín y la ilustrísima señora doña María del Pilar Gómez Casero, ambas del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Ramírez Marín.

La señora RAMÍREZ MARÍN

—Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera.

De manera breve, hacerle una pregunta.

Señora Consejera, como usted sabe, y todos sabemos, ahora se cumplen 200 años de la batalla de Trafalgar. A lo largo de todos estos años, de todo este tiempo, esta batalla ha sido objeto de numerosos estudios históricos, aunque hasta el momento ninguno de ellos había analizado el combate naval desde la perspectiva del análisis arqueológico de los navíos naufragados. Con esta finalidad, el Centro de Arqueología Subacuática, el CAS, del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, en el marco de los trabajos encaminados a confeccionar la carta arqueológica del litoral de Cádiz y Huelva, diseñó el proyecto Trafalgar.

Por lo tanto, señora Consejera, las preguntas que le formulo son las siguientes: en qué consiste el proyecto y qué objetivos persigue.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Ramírez Marín.

Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Sí, muchas gracias.

Voy a no reiterar parte de la información que usted nos ha dado como introducción al asunto, porque, efectivamente, esos motivos a que usted aludía son los que nos llevaron a poner en pie este proyecto.

El objetivo general era localizar, identificar y evaluar los restos de los navíos naufragados, a consecuencia, como usted también ha dicho, no sólo de la batalla, sino, sobre todo, del temporal que después se desencadenó. Y se plantearon algunos objetivos que les voy a comentar.

El primero, valorar los riesgos que amenazaban a estos yacimientos para poder poner en pie las oportunas medidas de protección y de conservación. En segundo lugar, realizar un estudio exhaustivo de los materiales que se localizan en superficie, lo que permitía establecer las estrategias también de la futura investigación, y después lo que corresponde a una correcta difusión del patrimonio.

En la primera fase, de documentación, lo primero que se hizo fue efectuar un análisis, un análisis muy profundo, de las fuentes documentales con las que se contaba en los archivos locales sobre la batalla, para tener una información previa que pudiésemos luego poner en contraste con el análisis de la información arqueológica que existía sobre los pecios que ya eran conocidos, y que tradicionalmente se habían venido vinculando a esa batalla de Trafalgar. Haciendo ese análisis comparativo, podíamos ver qué coincidencias había entre ambas fuentes documentales.

Como resultado de ese primer trabajo, se constató el hundimiento de 15 navíos; 15 navíos de la escuadrilla aliada, ocho de ellos pertenecientes a la armada francesa y otros siete a la armada española. E igualmente, también, aunque no existía en este caso unanimidad, también había un barco que contaba con distintas referencias de zona y que aparecía en varios polígonos al mismo tiempo, y que, por lo tanto, no se ha podido autentificar. Pero se delimitaron cinco polígonos, cinco zonas: la de Arenas Gordas, la de la bahía de Cádiz, la de Sancti Petri, la de Trafalgar, y la zona de Rota y Chipiona, donde presumiblemente podrían localizarse los restos de algunas de estas embarcaciones.

En un segundo momento, y para seguir en una fase de intervención, se hizo una prospección arqueológica geofísica —que antes comentaba que esta metodología es la más usual—, al objeto de constatar la existencia de lo que llaman anomalías, que esas anomalías son las que corresponden con restos de embarcaciones naufragadas. Y también se hizo un estudio detallado de los materiales arqueológicos que se localizaban en superficie, en los yacimientos

de los denominados Bucentauro 1, Bajo de Chapitel y Camposoto; yacimientos que, en principio, podrían corresponderse con restos de al menos dos navíos franceses, el *Bucentaure* y el *Fougueux*

Como resultado de ese trabajo, disponemos de un total de 261 anomalías; 261 anomalías registradas que están aún en fase de interpretación, pero que significa que, en un primer acercamiento a las mismas, ya podemos extraer algunas conclusiones provisionales: algunas conclusiones que significan que cincuenta o sesenta son anomalías que presentan características similares a aquellas que se asocian con los pecios. De éstas, veinte son probablemente restos de embarcaciones de pesca actuales; 25 podrían pertenecer a embarcaciones mercantes de época púnica o romana, detectándose lo que parecen ser acumulaciones de ánforas, que es lo que nos permite sustentar esa hipótesis, y, entre cinco a diez, podrían pertenecer a los naufragios producidos durante la batalla de Trafalgar.

Los trabajos arqueológicos que se han realizado sobre los tres yacimientos seleccionados se han basado en inmersiones de reconocimiento e interpretación de los materiales existentes en cada uno de ellos. Se han hecho trabajos de limpieza, trabajos de estabilización y estudios de algunos objetos extraídos, como una interpretación efectuada por los técnicos del centro, junto a especialistas internacionales en arquitectura y artillería naval.

Y, en una tercera fase, se ha puesto en marcha la fase de difusión, que nos ha permitido la exposición que se denomina «Los naufragios de Trafalgar», y que es la que a lo largo del día de hoy vamos a poder visitar.

Y yo, por tanto, dejo de utilizar el tiempo, y lo reservo para que podamos disfrutar de la exposición.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señora Ramírez Marín.

La señora RAMÍREZ MARÍN

—Exclusivamente, para darle las gracias a la señora Consejera por la información.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

¿Señora Consejera?

Bueno, pues habiendo concluido los puntos 1 y 2 de esta Comisión, suspendemos la sesión en sede parlamentaria, para trasladarnos a poder efectuar el punto 3, que es la visita al Centro de Arqueología Subacuática y a la exposición «Trafalgar».

# PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

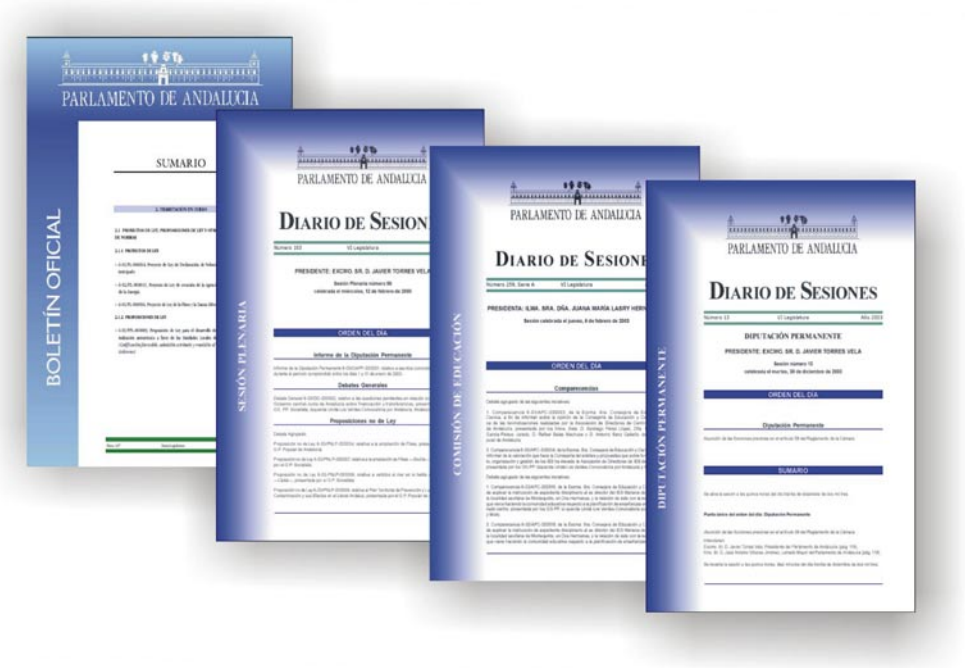


***El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Pleno del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:***

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

# PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## E N C D - R O M

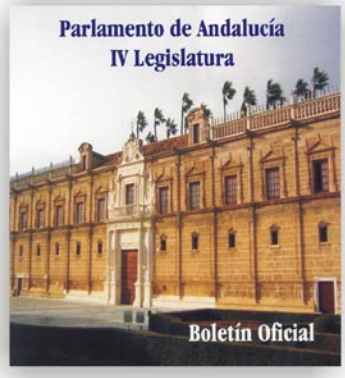


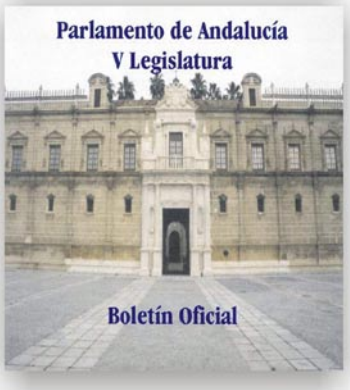


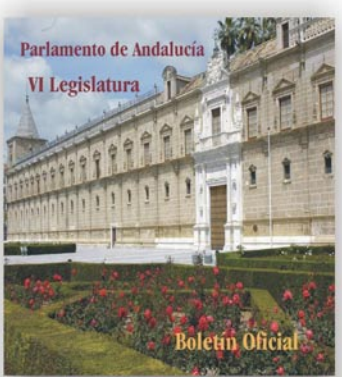


Edición, diseño y composición:
*Servicio de Publicaciones Oficiales*

Información:
Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:
Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1 41009-Sevilla.

Teléfono:
34 (9) 54 59 21 00

Dirección web
http://www.parlamento-and.es

Correo electrónico:
dspa@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es

**PRECIOS**

| | |
|---|---|
| *Boletín Oficial* | *3,61 €* |
| *Diario de Sesiones* | *3,61 €* |
| *Colección legislativa* | *7,21 €* |

© Parlamento de Andalucía
Diseño, maqueta y composición: Servicio de Publicaciones Oficiales
Edición digital: Parlamento de Andalucía. Correo electrónico: dspa@parlamento-and.es
Sevilla. ISSN: 1134-7279. Depósito Legal: SE. 1550-1994